



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE NAVIA

ANUNCIO. Extracto de convocatoria pública de subvenciones del Ayuntamiento de Navia para la realización de actividades culturales, sociales y centros escolares en el municipio de Navia durante el ejercicio 2021, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 584108.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/584108>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las entidades de carácter educativo, cultural o social, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia que reúnan los requisitos de la base sexta de la convocatoria.

Segundo.—Objeto de la convocatoria.

Se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en esta convocatoria, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza y objeto de la actividad subvencionada, y se realicen en el ejercicio de la correspondiente convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta.

Tercero.—Bases reguladoras.

Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Navia (BOPA de 22/03/2017).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía global de la convocatoria será de 19.100,00 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3231.480.00; 3340.480.00 y 2313.480.00.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Navia, a 17 de septiembre de 2021.—El Concejal responsable del Área de Cultura.—Cód. 2021-08518.